



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
SSG11I00PN

Código de Expediente
SSG/2017/35

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



29144N6O6K0W4U2W03WL

BANDO

ORDENACION DEL TRÁFICO EN LA PLAYA DE VEGA - VERANO 2017

Con motivo de la necesaria organización del tráfico rodado en la zona de la Playa de Vega durante la temporada estival 2017, para evitar colapsos circulatorios, se adoptan las medidas en materia de tráfico rodado, que a continuación se indican:

Con el fin de complementar el número de plazas públicas de estacionamiento de vehículos para los usuarios de la playa, se ha autorizado el acondicionamiento de un aparcamiento de pago en el entorno de la playa durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de 2017 (ambos incluidos).

Desde el 1 de julio al 15 de septiembre de 2017 (ambos incluidos), se restringe el acceso, circulación y estacionamiento de vehículos en el tramo comprendido entre el cierre establecido a la altura del Restaurante Güeyu Mar hasta el Restaurante Superman.

A dicha zona solo podrán acceder vehículos para realizar labores de carga y descarga de mercancías antes de las 11:00 horas. A partir de dicha hora únicamente podrán acceder o estacionar en dicho espacio, los vehículos de servicios públicos, así como los vehículos particulares debidamente autorizados al efecto. A tal fin, el Ayuntamiento de Ribadesella expedirá (previa solicitud por escrito), la correspondiente autorización que permitirá el acceso y estacionamiento de vehículos en la zona de circulación restringida. Únicamente se autorizarán vehículos de los establecimientos y viviendas ubicados en el tramo comprendido entre el cierre establecido a la altura del Restaurante Güeyu Mar hasta el Restaurante Superman. En cualquier caso, el Ayuntamiento limitará el número de autorizaciones en función de las necesidades de explotación de los establecimientos debidamente justificadas, y del número de residentes de las viviendas de la zona. Asimismo, podrán acceder a la zona vehículos que transporten personas con movilidad reducida siempre y cuando estén en posesión de la correspondiente tarjeta de estacionamiento de vehículos en vigor. A partir de las 11:00 horas, los vehículos que accedan o estacionen en la citada zona de estacionamiento restringido, sin contar con la oportuna autorización o sin tener esta visible en el vehículo, serán sancionados.

Desde el 1 de julio al 15 de septiembre de 2017 (ambos incluidos), se restringe el acceso y circulación de vehículos en el camino que se inicia en el puente sobre el río Acebo en dirección Oeste. A dicho vial únicamente podrán acceder los vehículos que se dirijan al estacionamiento de pago, los vehículos de servicios públicos, y vehículos particulares debidamente autorizados de los titulares de las fincas a las que se acceda por dicho camino. A tal fin, el Ayuntamiento de Ribadesella expedirá (previa solicitud por escrito), la correspondiente autorización que permitirá el acceso de vehículos a las fincas de su propiedad. En cualquier caso, el Ayuntamiento limitará el número de autorizaciones en función de las necesidades de explotación agrícola de las fincas, debidamente justificadas por sus titulares.

Los dos tipos de autorizaciones anteriormente señaladas son independientes entre sí, de forma que la autorización de acceso a fincas no da derecho al acceso y estacionamiento en el tramo comprendido entre el cierre establecido a la altura del Restaurante Güeyu Mar hasta el Restaurante Superman, ni viceversa. Los conductores de los vehículos autorizados deberán respetar en todo momento lo dispuesto en la normativa de tráfico, así como las indicaciones de los agentes de la Policía Local. El uso indebido o fraudulento de las autorizaciones conllevará su retirada por el Ayuntamiento de Ribadesella, con independencia de las sanciones administrativas oportunas. Asimismo podrá ser retirada por razones de interés público.

Queda totalmente prohibido el estacionamiento de vehículos en ambas márgenes de la carretera RS-4 de acceso a Vega.

Esperando disculpen las molestias que estas medidas extraordinarias pudieran ocasionar, y agradeciendo su colaboración,

LA ALCALDESA